

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2025-210



Fecha de ingreso: 22-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 25-02-2025

Folio: 2025-210

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANGEL JULIAN CHAVEZ PUENTE

Domicilio: CIRCUITO ALTOZANO #2983-3 CONDOMINIO PASEO DEL CIMARRON

Telefono: 627-148-9517

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

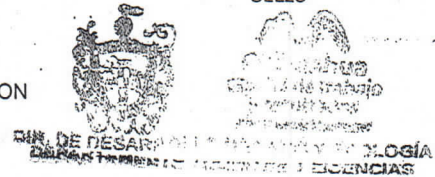
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-614-049-00002-00-0000

Propietario: ANGEL JULIAN CHAVEZ PUENTE

Domicilio: NA ALTOZANO L03 M03 COLONIA



SELLO

VObO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	155.23	135.37	224.52		59,446.29
1990340	REVISION DE PLANOS	1	155.23	135.37	224.52		1,748.42
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	155.23	135.37	224.52		1,165.61
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	155.23	135.37	224.52		5,944.63
TOTALES							
			465.69	406.11	673.56		\$ 68,304.95

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1666 JOVAN OMAR SOTO SOTO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-02-2025 7:11:7

Dirección: null

Usuario: LAVILAM

302c02142fb7d26eeefb71d731a19788cd6217204990a202021428cf8e554bcc2e435cb46a3adfd24fd7b5959e7b